

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N° 37 de la Encargada del Programa Odontológico.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"COMPRA DE SERVICIO COMPLETO PARA LA EJECUCIÓN DE ENDODONCIAS DE DIENTES ANTERIORES Y PREMOLARES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA "**.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

DECRETO EXENTO N° 3021

1.- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada **"COMPRA DE SERVICIO COMPLETO PARA LA EJECUCIÓN DE ENDODONCIAS DE DIENTES ANTERIORES Y PREMOLARES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA"**. **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada del Programa Odontológico**, la **Profesional de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones DSM (01)
 - 3.- Transparencia (01)